



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.**

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

## **Resultados de la revisión**

### **I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a tres entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén
2	H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón
3	H. Junta Municipal de Dzibalchén

**Alcance**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$ 163,440,833	\$ 152,900,983	93.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas y acciones revisadas	57	\$ 36,678,053

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2011 - 2010**

(En pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$ 6,462	0.0	\$ 0	0.0	\$ 6,462	0.0
Bancos	688,176	4.4	1,376,812	6.6	-688,636	-50.0
Documentos por cobrar	6,052	0.0	1,048,599	5.0	-1,042,547	-99.4
Deudores Diversos	571,051	3.7	92,114	0.4	478,937	519.9
Anticipo a proveedores	6,514	0.0	0	0.0	\$6,514	0.0
Anticipo a cuenta de participaciones	500,000	3.2	0	0.0	500,000	0.0
Deuda directa	<u>3,055,695</u>	<u>19.7</u>	<u>7,796,845</u>	<u>37.3</u>	<u>-4,741,150</u>	<u>-60.8</u>
Suma	\$ 4,833,950	31.1	\$10,314,370	49.4	-\$ 5,480,420	-53.1
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	<u>10,691,581</u>	<u>68.9</u>	<u>10,561,095</u>	<u>50.6</u>	<u>130,486</u>	<u>1.2</u>
Suma el Activo	<u>\$15,525,531</u>	<u>100.0</u>	<u>\$20,875,465</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$ 5,349,934</u>	<u>-25.6</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo a Corto Plazo</i>						
Documentos por Pagar	\$ 0	0.0	\$ 7,796,845	37.3	-\$ 7,796,845	-100.0
Proveedores	2,920,232	18.8	3,614,631	17.3	-694,399	-19.2
Acreeedores Diversos	6,511,390	41.9	1,647,665	7.9	4,863,725	295.2
Fondos Ajenos	194,415	1.3	421,367	2.0	-226,952	-53.9
Deuda Pública Flotante	<u>7,393,805</u>	<u>47.6</u>	<u>1,619,346</u>	<u>7.8</u>	<u>5,774,459</u>	<u>356.6</u>
Suma	\$ 17,019,842	109.6	\$15,099,854	72.3	\$ 1,919,988	12.7
<i>Pasivo a Largo Plazo</i>						
Deuda Pública Consolidada	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$ 366,937</u>	<u>1.8</u>	<u>-\$ 366,937</u>	<u>-100.0</u>
Suma el Pasivo	\$17,019,842	109.6	\$15,466,791	74.1	\$ 1,553,051	10.0
<b>Patrimonio</b>						
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 5,408,674	34.8	\$ 13,675,343	65.5	-\$ 8,266,669	-60.4
Superávit o déficit del ejercicio	<u>-6,902,985</u>	<u>-44.5</u>	<u>-8,266,669</u>	<u>-39.6</u>	<u>1,363,684</u>	<u>-16.5</u>
Suma el Patrimonio	<u>-\$ 1,494,311</u>	<u>-9.6</u>	<u>\$ 5,408,674</u>	<u>25.9</u>	<u>-\$ 6,902,985</u>	<u>-127.6</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$15,525,531</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 20,875,465</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$ 5,349,934</u>	<u>-25.6</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Hopelchén fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar la cantidad de \$ 160,714,972 (son: ciento sesenta millones setecientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$148,310,559 (son: ciento cuarenta y ocho millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos M.N.).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2011**  
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 1,322,656	\$ 1,070,265	\$ 252,391	23.6
Derechos	895,394	1,178,091	-282,697	-24.0
Productos	238,545	347,120	-108,575	-31.3
Aprovechamientos	1,195,596	11,063,320	-9,867,724	-89.2
Participaciones	72,927,914	77,245,866	-4,317,952	-5.6
Ingresos Extraordinarios	25,349,221	15,901,755	9,447,466	59.4
Fondo de Aportaciones Federales	<u>46,381,233</u>	<u>53,908,555</u>	<u>-7,527,322</u>	-14.0
<b>Total</b>	<b><u>\$ 148,310,559</u></b>	<b><u>\$ 160,714,972</u></b>	<b><u>-\$ 12,404,413</u></b>	<b>-7.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010**  
(Pesos)

Concepto	2011	2010	Variaciones	
			Importe	%
Impuestos	\$ 1,322,656	\$ 999,484	\$ 323,172	32.3
Derechos	895,394	1,346,775	-451,381	-33.5
Productos	238,545	301,884	-63,339	-21.0
Aprovechamientos	1,195,596	702,819	492,777	70.1
Ingresos extraordinarios	25,349,221	34,377,161	-9,027,940	-26.3
Participaciones	72,927,914	73,464,182	-536,268	-0.7
Fondo de Aportaciones Federales	46,381,233	39,060,860	7,320,373	18.7
Otros Fondos Federales	<u>0</u>	<u>4,929,871</u>	<u>-4,929,871</u>	-100.0
<b>Total</b>	<b><u>\$ 148,310,559</u></b>	<b><u>\$155,183,036</u></b>	<b><u>-6,872,477</u></b>	<b>-4.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$160,714,972 (son: ciento sesenta millones setecientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 2,725,861 (son: dos millones setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y un pesos M.N.), que fueron autorizadas en acta de Cabildo número 57 de fecha 30 de enero de 2012.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$163,440,833 (son: ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos treinta y tres pesos M.N.), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$ 8,096,804 (son: ocho millones noventa y seis mil ochocientos cuatro pesos M.N.).

#### II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2011**  
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 57,269,927	\$ 57,269,927	\$ 54,649,023	\$2,620,904	4.8
Materiales y Suministros	3,833,134	3,833,134	8,741,200	-4,908,066	-56.1
Servicios Generales	6,180,910	6,180,910	9,625,004	-3,444,094	-35.8
Transferencias	26,761,797	26,761,797	26,927,066	-165,269	-0.6
Bienes Muebles e Inmuebles	61,037	61,037	437,000	-375,963	-86.0
Obras Públicas	99,573	99,573	0	99,573	0.0
Servicios Públicos	1,936,599	1,936,599	2,300,000	-363,401	-15.8
Deuda Pública	12,837,953	12,837,953	4,127,124	8,710,829	211.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>54,459,903</u>	<u>54,459,903</u>	<u>53,908,555</u>	<u>551,348</u>	1.0
<b>Total</b>	<b><u>\$163,440,833</u></b>	<b><u>\$163,440,833</u></b>	<b><u>\$160,714,972</u></b>	<b><u>\$2,725,861</u></b>	<b><u>1.7</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén.

**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2011 y 2010**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 57,269,927	\$ 55,060,838	\$ 2,209,089	4.0
Materiales y Suministros	3,833,134	8,411,155	-4,578,021	-54.4
Servicios Generales	6,180,910	7,935,756	-1,754,846	-22.1
Transferencias	26,761,797	27,815,650	-1,053,853	-3.8
Bienes Muebles e Inmuebles	61,037	977,400	-916,363	-93.8
Obras Públicas	99,573	9,900,437	-9,800,864	-99.0
Servicios Públicos	1,936,599	2,210,369	-273,770	-12.4
Deuda Pública	12,837,953	4,706,048	8,131,905	172.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>54,459,903</u>	<u>47,939,011</u>	<u>6,520,893</u>	13.6
<b>Total</b>	<b><u>\$163,440,833</u></b>	<b><u>\$164,956,663</u></b>	<b><u>-\$1,515,830</u></b>	<b><u>-0.9</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 3,153,830 (son: tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta pesos M.N.).

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Para financiar incluido el impuesto al valor agregado correspondiente, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas	\$ 10,000,000	\$ 3,153,830

Fuente: Registros contables del municipio de Hopelchén.

## II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.28 veces	1.34 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.72 veces	0.34 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	109.62%	74.09%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	16.61%	11.35%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	10.19%	38.28%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	39.22%	50.48%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	3.23%	6.83%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.23 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	5.99 veces	5.16 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.92 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces



## Poder Legislativo del Estado de Campeche Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

#### Administración del efectivo

##### *Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.28 veces.

##### *Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.72 veces.

#### Administración del pasivo

##### *Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 109.62%.

#### Administración tributaria

##### *Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 16.61%.

##### *Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 10.19%.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Administración presupuestaria

*Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 39.22%.

*Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 3.23%.

*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.05 veces.

*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.99 veces.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.92 veces.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia	4 con más de un año de experiencia	1 año de experiencia
		4 con menos de 30 horas de capacitación	4 con mas de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario y resguardos sin actualizar. No existe conciliación con contabilidad Inventario físico anual	Inventario y resguardos sin actualizar. No existe conciliación con contabilidad No se efectuó inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**Interpretación de los indicadores**

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Hopelchén no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que los controles implementados por la entidad fiscalizada, no proporcionan un nivel de confianza y certeza sobre la efectividad de los mismos.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

*Indicador de Perfiles de Puesto*



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 4 servidores públicos cuentan con licenciatura, 5 con más de un año de experiencia y 4 con menos de 30 horas de capacitación al año.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, no se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

*Indicador de Sistema Contable*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.

**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	95%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	64%	40%	100%



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	82%	81%	100%
--	-----------------------------	---	-----	-----	------

**Interpretación de los indicadores**

**Servicios Públicos**

*Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial.

*Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

**Obra Pública**

*Capacidad de Ejecución*

De las 41 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 39 que representan el 95% de ese universo.

*Capacidad de Aprobación*

De las 41 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 41 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

De las 39 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 25 obras que representan el 64% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

*Cumplimiento en Presupuesto*



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

De las 39 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 32 obras que representan el 82% cumple con el presupuesto programado o contratado originalmente.

**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 5 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén**

**01/HOPE/CP-11**

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no expidió, ni publicó el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 103 fracciones I y VII, 106 fracción I, 107 fracción V, 136 fracción I, 151 fracción I, 155 y 156.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, artículos 14 párrafo segundo, 16, 76 y segundo y quinto transitorios

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX

**02/HOPE/CP-11**

Se efectuaron erogaciones por \$362,870 (son: trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta pesos M.N.) sin documentación comprobatoria; por \$414,533 (son: cuatrocientos catorce mil quinientos treinta y tres pesos M.N.) por concepto de recargos, actualizaciones, gastos de ejecución, cargos por recuperación de cheques devueltos y pagos en exceso; y por \$ 3,950,676 (son: tres millones novecientos cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos M.N.) para fines distintos a los establecidos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, X, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hopelchén, artículos 30 fracción XXXVII y 32 fracciones XV, XVI y XVIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2011, artículo 7.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII, XXIV y XXIX.

### **03/HOPE/CP-11**

Se efectuaron erogaciones con los recursos Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$350,572 (son: trescientos cincuenta mil quinientos setenta y dos pesos M.N.) por concepto de “Cargo por Orden Jurídica” que no corresponden a los fines del fondo.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX.

### **04/HOPE/CP-11**

Se realizaron pagos en exceso por \$979,076 (son: novecientos setenta y nueve mil setenta y seis pesos M.N.) en las obras “Ampliación de red de agua potable (1a etapa)” en Santa Rita Becanchén y “Construcción de sistema de agua potable (2a etapa)” en Ukum y no se cobraron penas convencionales por \$21,094 (son: veintiún mil noventa y cuatro pesos M.N.) en la obra “Construcción de banquetas” en Pakchén. Asimismo, se realizaron pagos por \$259,376 (son: doscientos cincuenta y



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

nueve mil trescientos setenta y seis pesos M.N.) por adquisición de luminarias sin que exista evidencia del suministro al H. Ayuntamiento.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 31, 36, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 31 fracción V, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 58, 60 segundo párrafo y 62 segundo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Contrato de obra número HAH-DOP-R33/016/2011, cláusula XII.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, artículo 32 fracciones XV, XVI, XVII y XVIII.

## **H. Junta Municipal de Dzibalchén**

### **05/HOPE/CP-11**

Se realizaron pagos en exceso por \$31,116 (son: treinta y un mil ciento dieciséis pesos M.N.) en la obra "Techado de Cancha de Usos Múltiples" en Ukum.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo del XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén**

**01/HOPE/CP-11**

Elaborar los programas operativos anuales de las dependencias municipales y establecer los indicadores de desempeño a los que se sujetarán.

**02/HOPE/CP-11**

Cuidar que el presupuesto de egresos municipal cumpla con todos los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.

**03/HOPE/CP-11**

Publicar en el Periódico Oficial del Estado semestralmente, los montos de las participaciones pagadas a cada una de las Juntas y Comisarías Municipales

**04/HOPE/CP-11**

Procurar que la ejecución de todas las obras públicas la efectúe únicamente la Dirección de Obras Públicas conforme a la distribución de funciones y atribuciones establecida en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.

**05/HOPE/CP-11**

Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.

**06/HOPE/CP-11**

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

**07/HOPE/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos fiscales.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**08/HOPE/CP-11**

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

**09/HOPE/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**10/HOPE/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**11/HOPE/CP-11**

Incorporar a la contabilidad la cuenta bancaria correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores y efectuar oportunamente los depósitos.

**12/HOPE/CP-11**

Elaborar un programa municipal de seguridad pública, que incluya indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

**13/HOPE/CP-11**

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a las instancias de fiscalización y control.

**14/HOPE/CP-11**

Incluir los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**15/HOPE/CP-11**

Implementar las medidas de control necesarias para que se cumplan los objetivos y metas del FISM y para que los informes trimestrales reportados contengan datos congruentes con los registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal presentada por el H. Ayuntamiento de Hopelchén.

**16/HOPE/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**17/HOPE/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**18/HOPE/CP-11**

Implementar las medidas de supervisión y control necesarias para que las obras públicas se ejecuten en los plazos contratados.

**19/HOPE/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

**H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón**

**20/HOPE/CP-11**

Tramitar, obtener, elaborar o generar los documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemáticamente en un expediente de obra al efecto.

**H. Junta Municipal de Dzibalchén**

**21/HOPE/CP-11**

Tramitar, obtener, elaborar o generar los documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemáticamente en un expediente de obra al efecto.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



### **III.- Dictamen**

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado**